



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

Montería, 12 de octubre de 2025.

Honorables Diputados

COMISION REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Asamblea Departamental de Córdoba

Ciudad

Cordial Saludo;

De manera respetuosa, me permito rendir informe de ponencia para primer debate ante la comisión de Hacienda y Crédito Público del Proyecto de Ordenanza **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”** de conformidad y dentro del término establecido en el artículo 93, de la ordenanza número 002 de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA”**, de acuerdo a la estructura descrita en el artículo 95 de la precitada norma.

1. PONENCIA

1.1 TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

En cuanto a su trámite, la Secretaría General de la Corporación certificó ante el presidente de la Duma Departamental que el Proyecto de Ordenanza cumple con los requisitos formales exigidos por el Reglamento Interno, particularmente los establecidos en los artículos 89 y 90. El proyecto fue radicado en la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 09 de octubre de 2025. Posteriormente, mediante oficio DUMACHP-028 del 10 de octubre de 2025, el presidente de dicha comisión me designó ponente para su trámite en primer debate, conforme al artículo 97 de la Ley 2200 de 2022.

1.2 OBJETO

El Proyecto de ordenanza, que se somete a consideración busca la autorización de la corporación para comprometer vigencias futuras ordinarias, que permitan asumir los compromisos para la ejecución de proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo departamental *“Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel” 2024-2027*, los cuales cuentan con los recursos para su financiación en el presupuesto de la presente vigencia fiscal, pero su plazo de ejecución se extiende hasta la vigencia 2026.

1.3 TÍTULO

El presente proyecto de ordenanza nos presenta el presente título el cual va acorde con la iniciativa **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”**.

2. ATRIBUCIONES



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

CONSTITUCIONALES Y LEGALES

El marco normativo que regula las vigencias futuras está establecido en las siguientes disposiciones de orden nacional y territorial:

- Decreto Nacional 111 de 1996, Compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Ley 1483 de 2011. Establece normas orgánicas de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales
- Decreto Nacional 1068 de 2015. Decreto Único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto Nacional 1082 de 2018 y 438 de 2021. Reglamenta temas específicos dentro del sector Hacienda y Crédito Público.
- Ley 819 de 2003. *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”*. En cuanto a las vigencias futuras ordinarias, la Ley 819 de 2003 en su artículo 12 regula los requisitos y condiciones que debe cumplirse por parte de las entidades territoriales en los siguientes términos:

“Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; (...).

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. (...).”

- Decreto 4836 de 2011. *“Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.”*

*“Artículo 3º. Modifícase el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007, el cual quedará así:
“Artículo 1º. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

Parágrafo. La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras”.

2.2 ORDENANZALES

La Ordenanza No. 016 de 2023 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Córdoba” regula a partir de su artículo 122 al 137 las disposiciones relacionadas con las vigencias futuras, las cuales garantizarán el desarrollo de proyectos cuya ejecución inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en vigencias subsiguientes.

Específicamente, el artículo 123 regula los requisitos que deben cumplirse para que pueda impartirse la autorización para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en los siguientes términos:

“Artículo 123. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. A iniciativa del Gobierno Departamental, la Asamblea Departamental impartirá autorización, previa aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

1. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el capítulo IV del presente estatuto;
2. Como mínimo, las vigencias futuras que se soliciten deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en que sean autorizadas;
3. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.”

3. CONSIDERACIONES GENERALES

En la exposición de motivos del proyecto de ordenanza en estudio se plantea de manera clara, lo siguiente:

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

La aprobación por parte de la Asamblea Departamental de las vigencias futuras, en términos del artículo 8º de la Ley 819 de 2003 y del artículo 123 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, permitirá a la Administración Departamental cumplir con proyectos de especial importancia y metas del PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, guardando plena coherencia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Los proyectos de inversión por ejecutar que requieren la autorización de vigencias futuras ordinarias por parte de la Asamblea Departamental son los siguientes:

1. PROYECTO: ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y ANÁLISIS JURÍDICO PREDIAL NECESARIO PARA LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y ANÁLISIS JURÍDICO PREDIAL NECESARIO PARA LA LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	BPIN 2024002230054	\$500.000.000	Ingresos Corrientes de Libre destinación ICLD - Recursos Del Balance	CDP No. 654 26/08/2025	\$500.000.000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$500.000.000			\$500.000.000		

El proyecto “Estudios topográficos y análisis jurídico predial necesario para la legalización y formalización de la propiedad de predios del Departamento de Córdoba” se enmarca en el componente Hábitat Integral del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, orientado a reducir el déficit habitacional mediante la formalización de la propiedad y el acceso a soluciones de vivienda digna.

En desarrollo del Memorando de Entendimiento suscrito con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Gobernación de Córdoba asumió el compromiso de apoyar el ordenamiento social de la propiedad rural, especialmente en la zona costanera del departamento, priorizando la identificación, georreferenciación y análisis jurídico de predios ocupados por pequeños y medianos poseedores.

El proyecto busca generar la información técnica y jurídica necesaria para la legalización y formalización de 24 predios rurales, que abarcan aproximadamente 1.707,80 hectáreas en el municipio de Puerto Escondido, actualmente sin Folio de Matrícula Inmobiliaria, situación que impide su registro y genera inseguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra.

La ejecución contempla la elaboración de estudios topográficos precisos, planos técnicos y estudios de títulos preliminares, con el fin de establecer linderos, áreas, configuraciones prediales y la naturaleza jurídica de cada inmueble, en cumplimiento de los estándares exigidos por la ANT y la normativa nacional.

Dada la complejidad técnica y el tiempo requerido para la estructuración, contratación y ejecución del proceso, el proyecto se desarrollará entre las vigencias 2025 y 2026, por lo cual se requiere la autorización de vigencias futuras ordinarias que garanticen su continuidad y culminación.

El proyecto cuenta con concepto favorable del Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), según Acta del 8 de septiembre de 2025, cumpliendo con los requisitos del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 123 de la Ordenanza 016 de 2023, incluyendo su registro

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

en el Banco de Programas y Proyectos BPIN 2024002230054, disponibilidad presupuestal 2025 y coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025–2034.

2. PROYECTO: ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL MONTAJE DE PLANTA DE SECADO Y PULVERIZADO DE ESPECIAS EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	CDP	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL MONTAJE DE PLANTA DE SECADO Y PULVERIZADO DE ESPECIAS EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO	CÓDIGO BPIN: 202500000021792	\$900.000.000	Ingresos Corrientes de Libre destinación ICLD - Recursos Del Balance	525 del 14/07/2025	\$ 900.000.000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$900.000.000			\$ 900,000,000		

El proyecto “Alianza estratégica para el montaje de planta de secado y pulverizado de especias en el municipio de Ciénaga de Oro” se enmarca en el eje B.1 Generación de ingresos en el marco de proyectos productivos del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, dentro del programa Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

El proyecto busca fortalecer la capacidad agroindustrial del departamento mediante la instalación de una planta para el secado y pulverizado de especias, con el fin de agregar valor a la producción primaria, mejorar la competitividad y aumentar los ingresos de los pequeños productores rurales. Beneficiará a 93 familias campesinas del municipio de Ciénaga de Oro, vinculadas a cuatro asociaciones locales (AZOGRAZO, ASPROABER, ASPROAGROVICTORIA y ASOPROASAN), impulsando su inclusión en cadenas de valor con enfoque de sostenibilidad y equidad territorial.

La iniciativa responde a las disposiciones de los artículos 2, 64, 65, 209 y 305 de la Constitución Política, que imponen al Estado la obligación de proteger la vida digna, la propiedad, la producción agropecuaria y la eficiencia administrativa; así como a las leyes 80 de 1993, 101 de 1993, 160 de 1994, 1876 de 2017 y Ley 2200 de 2022, y a los decretos reglamentarios que estructuran el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y la asistencia técnica rural.

El sector agropecuario en Córdoba enfrenta limitaciones estructurales derivadas de la baja tecnificación, escasa infraestructura de transformación y débil articulación con mercados de valor agregado. La implementación de esta planta agroindustrial contribuirá a diversificar la economía rural, reducir la dependencia de la venta en fresco, y generar empleo y desarrollo local sostenible.

El proyecto, registrado en el Banco de Programas y Proyectos BPIN 202500000021792, fue declarado viable en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) y será ejecutado mediante modalidad de selección abreviada, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado el plazo requerido para su estructuración, contratación y ejecución, se proyecta su desarrollo entre las vigencias 2025 y 2026, motivo por el cual se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias por valor de \$900.000.000, garantizando la continuidad y culminación del proceso.



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

El proyecto cuenta con concepto favorable del Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), Acta del 8 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 123 de la Ordenanza 016 de 2023, incluyendo:

- ✓ Inscripción y viabilidad técnica en el Banco de Programas y Proyectos Departamental.
- ✓ Disponibilidad presupuestal total para la vigencia 2025 (CDP No. 525 del 14 de julio de 2025).
- ✓ Coherencia con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025–2034.

En consecuencia, esta iniciativa se constituye en una herramienta de gestión presupuestal eficiente y coherente con los principios de planeación, eficiencia y transparencia, orientada al fortalecimiento del desarrollo agroindustrial, la generación de ingresos y la seguridad alimentaria en el departamento de Córdoba.

3. PROYECTO: CONVENIO PARA LA ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL ECOSISTEMA PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

OBJETO DEL CONTRATO A DESARROLLAR	VALOR TOTAL CONVENIO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR APOORTE GOBERNACIÓN VIGENCIA 2025	VALOR CONTRAPARTIDA	CDP APROPIACIÓN 2025	FUENTES RECURSOS GOBERNACIÓN	% VIGENCIA 2025	PLAZO EJECUCIÓN
CONVENIO PARA LA ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL ECOSISTEMA PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$1,185,000,000	BPIN: 202500000019998	\$830,000,000.00	\$355,000,000.00	359 del 27/05/ 2025	ICLD – Recursos del Balance	100%	Hasta el 2026

El proyecto “Implementación de acciones para el fomento de la competitividad y generación de valor en las empresas del Departamento de Córdoba” tiene como propósito fortalecer el tejido empresarial y dinamizar la economía regional mediante estrategias de innovación, desarrollo productivo y fortalecimiento institucional. Su ejecución se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, en el componente estratégico de Competitividad y Reindustrialización, orientado a promover el crecimiento sostenible y la generación de empleo de calidad.

Córdoba enfrenta rezagos estructurales en productividad, innovación y articulación entre sectores, lo que limita su competitividad frente a otros territorios. La baja adopción tecnológica, la informalidad empresarial, la débil conexión entre la oferta educativa y las demandas del mercado laboral, así como la falta de encadenamientos productivos eficientes, impiden consolidar un ecosistema económico diversificado y sostenible. En este contexto, el proyecto busca impulsar la transformación productiva a través del fortalecimiento de capacidades empresariales, la promoción de la asociatividad y el fomento de la inversión privada.

Las acciones priorizadas incluyen asistencia técnica y financiera para micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), apoyo a la creación y consolidación de clústeres y cadenas productivas, impulso a la innovación tecnológica y al emprendimiento, fortalecimiento de la

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

competitividad territorial, y generación de espacios de articulación público-privada. Igualmente, se promoverá la adopción de prácticas sostenibles, el desarrollo de capacidades en marketing, gestión administrativa y digitalización, y la apertura de nuevos mercados mediante procesos de certificación y calidad.

El proyecto contribuirá al incremento de la productividad, la formalización laboral y empresarial, y la generación de valor agregado en los sectores agroindustrial, turístico, cultural y de servicios, promoviendo un desarrollo equilibrado entre las subregiones del departamento. Asimismo, permitirá avanzar hacia una economía moderna e inclusiva, alineada con los objetivos nacionales de desarrollo sostenible, transición productiva y fortalecimiento de la competitividad regional.

Considerando la complejidad técnica y el alcance de las acciones previstas, se proyecta que la ejecución abarque las vigencias fiscales 2025 y 2026, por lo cual se requiere la autorización de vigencias futuras ordinarias que garanticen la continuidad del proyecto y el cumplimiento de sus metas estratégicas. La solicitud cuenta con concepto favorable del Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 123 de la Ordenanza 016 de 2023, y se encuentra inscrita en el Banco de Programas y Proyectos bajo el número BPIN 2024002230054.

De esta manera, la iniciativa se justifica como un instrumento esencial para potenciar la competitividad, fortalecer la productividad empresarial y consolidar una economía territorial más resiliente y sostenible, en coherencia con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la función administrativa del Departamento de Córdoba.

4. CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE TALENTO HUMANO PERTINENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

OBJETO DEL CONTRATO A DESARROLLAR	VALOR TOTAL CONVENIO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR APOORTE GOBERNACIÓN VIGENCIA 2025	VALOR CONTRAPARTIDA	CDP APROPIACIÓN 2025	FUENTES RECURSOS GOBERNACIÓN	% VIGENCIA 2025	PLAZO EJECUCIÓN
CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE TALENTO HUMANO PERTINENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$850.000.000	BPIN: 202500000019998	\$595.000.000	\$ 255.000.000	CDP No 685 del 05/09/2025	ICLD – Recursos del Balance	100%	Hasta el 2026

El Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 se fundamenta en cinco ejes transformadores orientados a la equidad, la competitividad, la sostenibilidad, la seguridad y el fortalecimiento institucional. En este marco, el Eje Transformador B: “Córdoba primera en competitividad” busca posicionar al departamento como líder regional y nacional mediante el fortalecimiento del capital humano, componente esencial del Índice Departamental de Competitividad (IDC), que incluye la salud, la educación y la formación técnica y profesional.

La educación, como derecho fundamental y servicio público con función social (art. 67 C.P.), constituye un pilar estratégico para garantizar la igualdad de oportunidades. De igual modo, los artículos 25 y 54 de la Constitución establecen el trabajo como derecho y deber social, imponiendo al Estado la obligación de promover la formación laboral, especialmente en poblaciones vulnerables. En este sentido, la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil) reconoce la importancia de la educación técnica y profesional para la inclusión social,



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

económica y democrática de los jóvenes, quienes enfrentan en Córdoba una cobertura de educación superior del 27.3%, muy inferior al promedio nacional (54.92%).

El Componente Catalizador B.4: “Competitividad e Innovación” impulsa la tecnología, la capacitación laboral y la productividad empresarial, articulando la educación para el trabajo con las demandas del sector productivo. Este enfoque responde al desafío de cerrar la brecha entre la oferta educativa y las necesidades del mercado laboral, especialmente en los 27 municipios no certificados del departamento, priorizados en la estrategia Sedes Multiservicio para la Formación.

La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), regulada por la Ley 115 de 1994 y los Decretos 1075 de 2015 y 2244 de 2023, se consolida como un instrumento clave para la competitividad territorial. Su propósito es complementar y certificar competencias laborales, contribuyendo a la empleabilidad, la movilidad laboral y la formalización del empleo. Según el SIET, Córdoba cuenta con 85 instituciones que ofrecen 529 programas en 39 áreas ocupacionales, concentradas en Montería y Lórica, lo que evidencia desigualdad territorial en la oferta formativa.

Los indicadores regionales reflejan los retos estructurales: una alta tasa de desempleo y subempleo juvenil, deserción escolar superior al 5%, y una desconexión entre la formación y los sectores estratégicos como la agroindustria, el turismo, la cultura, la energía y la logística. Esta situación limita la productividad, la innovación y la cohesión social del territorio.

Frente a ello, el proyecto “Implementación de Acciones para el Fomento de la Competitividad y Generación de Valor en las Empresas del Departamento de Córdoba” (BPIN 202500000019998) se alinea con el Pilar 7 del IDC: Educación Superior y Formación para el Trabajo. Su objetivo es fortalecer el talento humano, articulando el sistema educativo con el aparato productivo mediante programas de formación técnica en áreas como ecoturismo, deportes, agrotecnología, logística e inglés, ajustados a las vocaciones del territorio.

El proyecto, en cumplimiento de los marcos constitucionales y normativos vigentes (Ley 1064 de 2006, Decretos 4904 de 2009, 947 de 2022 y CONPES 3918), busca consolidar una educación pertinente, inclusiva y de calidad, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4, 8, 9 y 17). De igual forma, contribuye a reducir la brecha educativa, mejorar la empleabilidad y potenciar la competitividad regional mediante la certificación de competencias laborales y la articulación efectiva entre educación, innovación y productividad.

El Departamento de Córdoba, en ejercicio de sus funciones constitucionales (arts. 298 y 305 C.P.), celebrará un convenio con la Fundación Colombia Mía, entidad con experiencia técnica en formación laboral, para desarrollar los programas priorizados. Esta intervención permitirá fortalecer las capacidades de jóvenes y adultos en los municipios no certificados, impulsando la productividad y el crecimiento económico del territorio, en concordancia con la visión del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027: “Córdoba, primero en competitividad y desarrollo humano sostenible”.

5. PROYECTO: DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL FRENTE A LAS DROGAS; POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO; POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PERSONA MAYOR Y POLÍTICA PÚBLICA PARA DESARROLLO Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025 - CDP	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL FRENTE A LAS DROGAS; POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO; POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PERSONA MAYOR Y POLÍTICA PÚBLICA PARA DESARROLLO Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	2024002230062	CDP No. 520 del 14/07/2025 \$220.000.000	\$810.000.002	32 – SGP Salud	100%	Hasta el 2026
	2024002230076	CDP No. 578 del 29/07/2025 \$190.000.001		21 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación – recursos del balance		
	2024002230066	CDP No. 630 del 15/08/2025 \$192.000.000		20-21 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Recurso del balance		
	2024002230058	CDP No. 557 del 22/07/2025 \$208.000.001		20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
VALOR TOTAL		\$810.000.002	\$810.000.002			

El Departamento de Córdoba, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, requiere la autorización de vigencias futuras ordinarias para la contratación del diagnóstico y formulación de las citadas políticas públicas, inscritas en el Banco de Programas y Proyectos con los BPIN 2024002230062, 2024002230076, 2024002230066 y 2024002230058.

La formulación de estas políticas constituye un mandato constitucional y legal derivado de los artículos 2, 209, 298 y 305 de la Constitución Política; la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo); el Decreto 2482 de 2012 y los lineamientos del CONPES 3816 de 2014, que obligan a las entidades territoriales a estructurar políticas basadas en evidencia, con enfoque participativo y articulación intersectorial.

El Departamento de Córdoba presenta vacíos en la institucionalización de políticas sociales que garanticen atención integral, equidad y sostenibilidad en temas de alta sensibilidad social como el consumo de drogas, la igualdad de género, el envejecimiento digno y la protección integral de la niñez. La elaboración de estas políticas permitirá fortalecer la capacidad estatal, orientar recursos de manera eficiente y consolidar instrumentos de planeación con enfoque de derechos, diferencial, territorial e interseccional.

Cada una de las políticas proyectadas responde a compromisos normativos y programáticos específicos:

- ✓ Prevención y atención frente a las drogas, conforme a la Ley 30 de 1986 y la Política Nacional de Drogas 2023–2033.
- ✓ Mujer y equidad de género, en cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 y la Política Nacional de Equidad de Género (CONPES 4080 de 2022).
- ✓ Atención y cuidado de la persona mayor, conforme a la Ley 1251 de 2008, el Decreto 681 de 2022 y la Convención Interamericana sobre Personas Mayores.
- ✓ Infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, según la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley 12 de 1991).

La Gobernación adoptó el Manual para la Formulación, Implementación y Seguimiento de Políticas Públicas (PD-M1 y PD-P24) mediante acto del 2 de septiembre de 2025, que establece un proceso técnico en seis fases. Dicho procedimiento exige tiempos de ejecución que superan un ejercicio fiscal, debido a la necesidad de realizar diagnósticos participativos, validaciones institucionales, formulación técnica, adopción normativa y socialización con actores territoriales.

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

Por tanto, la vigencia futura se solicita con el fin de garantizar la continuidad financiera y técnica del proceso, evitando fragmentación, pérdida de calidad y discontinuidad administrativa. Esta autorización permitirá culminar de manera integral las fases de formulación y validación durante 2025 y continuar con la adopción, implementación y evaluación inicial en 2026, asegurando coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025–2034 y el Plan de Desarrollo Departamental.

El Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), mediante Acta del 8 de septiembre de 2025, emitió concepto técnico favorable, verificando el cumplimiento de los requisitos del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 123 de la Ordenanza 016 de 2023.

En suma, la autorización de vigencias futuras constituye una decisión técnica, jurídica y administrativa necesaria para que el Departamento de Córdoba formule políticas públicas robustas, sostenibles y participativas, capaces de trascender el corto plazo y orientar de manera estratégica la acción social del Estado hasta el año 2035.

6. PROYECTO: CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LAS INSTALACIONES DE LAS SUBESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LAS INSTALACIONES DE LAS SUBESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.	2024002230075	\$1.400.000.000	Contribución Especial de Obra Pública 5%	CDP No. 533 17/07/2025	\$1.400.000.000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$1.400.000.000			\$1.400.000.000		

El Decreto 399 de 2011 reglamenta la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y los Fondos Territoriales de Seguridad, estableciendo que los departamentos y municipios deben crear un fondo cuenta para financiar inversiones en materia de seguridad. En cumplimiento de ello, el Departamento de Córdoba creó el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia (FONSET) mediante la Ordenanza 013 de 2021, reglamentada por el Decreto 01435 del 3 de diciembre de 2021, el cual articula entidades como la Policía Metropolitana de Montería, Policía de Córdoba, Migración Colombia, UNP, Décima Primera Brigada del Ejército y la Fiscalía General de la Nación.

En sesión del Comité Departamental de Orden Público del 26 de junio de 2024, dichas entidades aprobaron el proyecto presentado por la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana denominado “Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024–2027”, que contempla acciones para mejorar la capacidad operativa, la infraestructura policial y la atención a la ciudadanía en el territorio departamental.

Como parte de la ejecución de este plan, mediante Acta No. 01 del 10 de junio de 2025, se aprobó la contratación de obras de mantenimiento de infraestructura, incluido mobiliario, en las subestaciones de policía adscritas a la Policía Metropolitana de Montería, con un valor estimado de \$1.400.000.000, proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental bajo el BPIN 2024002230075.

Estas obras buscan garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento operativo de la fuerza pública, fortaleciendo la seguridad ciudadana y la convivencia en Montería y municipios

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

del área metropolitana. La intervención se enmarca en los propósitos del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, específicamente en el eje de “Seguridad, justicia y convivencia ciudadana”, orientado a preservar el orden público, promover la paz territorial y proteger los derechos de los ciudadanos.

El contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana y se ejecutará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía. No obstante, el plazo requerido para su ejecución supera la vigencia fiscal 2025, debido a la naturaleza de las obras civiles, los tiempos de contratación y la necesidad de garantizar la continuidad operativa de las subestaciones intervenidas.

Por tal razón, se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias para comprometer recursos de la vigencia 2026, permitiendo dar cumplimiento a los principios de eficiencia y eficacia administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y asegurar la ejecución integral del proyecto sin interrupciones presupuestales o contractuales.

El Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), mediante Acta del 8 de septiembre de 2025, emitió concepto favorable a la solicitud, verificando el cumplimiento de los requisitos del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 123 de la Ordenanza 016 de 2023, en los siguientes términos:

- ✓ El proyecto se encuentra debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos (BPIN 2024002230075) y alineado con el Plan de Desarrollo Departamental.
- ✓ Cuenta con apropiación presupuestal del 100% del valor del contrato en la vigencia 2025, según el CDP No. 533 del 17 de julio de 2025.
- ✓ La ejecución contractual requiere compromiso de recursos en 2025 y 2026, conforme al Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025–2034.

En conclusión, la autorización de vigencias futuras ordinarias constituye una medida técnica y fiscalmente responsable que garantiza la adecuada ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, optimizando el uso de los recursos del FONSET y fortaleciendo la capacidad institucional para garantizar la seguridad y la convivencia en el Departamento de Córdoba.

7. PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU MOÑITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU MOÑITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2024002230057	\$ 500.000.000	Ingresos Corrientes de Libre destinación- ICLD	CDP No. 345 21/05/2025	\$ 500.000.000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$500.000.000			\$500.000.000		

La E.S.E. CAMU Moñitos, creada mediante Acuerdo No. 026 del 13 de noviembre de 1998 por el Concejo Municipal de Moñitos, presta servicios de salud de baja complejidad en el área urbana y rural del municipio, garantizando atención básica en medicina general, enfermería, odontología, vacunación, hospitalización y urgencias. No obstante, sus actuales instalaciones presentan deficiencias estructurales y funcionales que impiden el cumplimiento de los estándares exigidos por la normatividad vigente en materia de infraestructura hospitalaria.



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

Actualmente, la entidad cuenta con tres sedes habilitadas: dos en la zona urbana y una rural. La sede principal, de propiedad de la ESE, presenta deterioro avanzado por antigüedad y condiciones ambientales, mientras que la segunda sede, donde se prestan servicios de consulta externa y promoción y mantenimiento, es arrendada, generando sobrecostos operativos. En la zona rural, opera un único puesto de salud en el corregimiento de Río Cedro, con cobertura limitada.

Ante este panorama, la Administración Departamental proyecta la construcción de una nueva sede unificada, moderna y adecuada a las normas de infraestructura hospitalaria, que permita concentrar los servicios de salud actualmente dispersos, optimizar recursos, ampliar la capacidad instalada y mejorar el acceso de la población a servicios seguros, oportunos y de calidad.

Para ello, se contratarán los estudios y diseños técnicos necesarios, mediante concurso de méritos abierto, con un presupuesto oficial de \$500.000.000, dentro del proyecto “Implementación estratégica del aseguramiento integral para la prestación de los servicios de salud con calidad, accesibilidad y oportunidad a la población del departamento de Córdoba”, registrado en el Banco de Programas y Proyectos con BPIN 2024002230057.

Esta iniciativa contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, específicamente al programa “Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud”, fortaleciendo el sistema de atención primaria y la red hospitalaria departamental.

Sin embargo, el plazo requerido para la ejecución del proceso de selección y desarrollo de la consultoría supera la vigencia fiscal 2025, razón por la cual se requiere la autorización de vigencias futuras ordinarias para comprometer recursos en la vigencia 2026. Esta medida garantiza la continuidad del proyecto y permite cumplir con los principios de eficiencia y eficacia administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, evitando interrupciones contractuales o presupuestales.

El Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), mediante Acta del 8 de septiembre de 2025, emitió concepto favorable, verificando el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 123 de la Ordenanza 016 de 2023, así:

- ✓ El contrato de consultoría se enmarca en el proyecto BPIN 2024002230057, alineado con el Plan de Desarrollo Departamental.
- ✓ La vigencia futura cuenta con apropiación presupuestal del 100% del valor del contrato en la vigencia 2025, conforme al CDP No. 345 del 21 de mayo de 2025.
- ✓ El monto, plazo y condiciones de la vigencia futura consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025–2034.

En conclusión, la autorización de vigencias futuras ordinarias constituye una herramienta fiscal responsable que asegura la correcta ejecución de los estudios y diseños técnicos para la nueva sede de la E.S.E. CAMU Moñitos, garantizando una infraestructura hospitalaria moderna, eficiente y acorde con los estándares de calidad exigidos para la prestación de los servicios de salud en el Departamento de Córdoba.

8. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU LOS CÓRDOBAS.

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU LOS CÓRDOBAS	2024002230057	\$500.000.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD	CDP No. 346 21/05/2025	\$500.000.000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$500.000.000			\$500.000.000		

La E.S.E CAMU Los Córdoba, creada mediante el Acuerdo No. 008 de 1999, presta servicios de baja complejidad en una única sede con infraestructura deteriorada y sin cumplimiento de la Norma Sismo Resistente (NSR-10) ni de los estándares de la normatividad hospitalaria vigente. Las fallas estructurales y funcionales afectan la calidad y seguridad en la atención, por lo que se hace necesaria la reposición total de la infraestructura mediante la construcción de una nueva sede que garantice condiciones adecuadas, seguras y eficientes.

El proyecto tiene como objetivo elaborar los estudios y diseños técnicos requeridos para la nueva sede urbana del CAMU Los Córdoba, acorde con la tipología 1B aprobada en la red de servicios del Departamento de Córdoba por el Ministerio de Salud. Con esta infraestructura moderna se busca optimizar la prestación de servicios, aumentar la capacidad resolutive de la entidad, mejorar la accesibilidad, fortalecer la eficiencia en la inversión pública y garantizar la atención oportuna a la población.

El contrato de consultoría, con un valor estimado de \$500.000.000, será adelantado por la Secretaría de Infraestructura mediante Concurso de Méritos Abierto, y sus resultados serán la base técnica para la futura construcción de la nueva sede.

La autorización de vigencias futuras ordinarias se solicita dado que el proceso de selección y la ejecución del contrato se extenderán más allá del ejercicio fiscal 2025, abarcando parte del año 2026. Aunque el proyecto cuenta con el 100% de apropiación presupuestal en la vigencia 2025 (CDP No. 346 del 21 de mayo de 2025), el cumplimiento del cronograma requiere comprometer recursos en la vigencia siguiente.

El proyecto se enmarca en el BPIN 2024002230057 “Implementación Estratégica del Aseguramiento Integral para la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad, Accesibilidad y Oportunidad a la Población del Departamento de Córdoba”, y contribuye directamente al programa “Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud” del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”.

Finalmente, el proyecto cuenta con concepto favorable del CONFIS (Acta del 8 de septiembre de 2025), en cumplimiento de la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 016 de 2023, ratificando su viabilidad técnica, presupuestal y fiscal, conforme al Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025–2034.

9. PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROCESOS DE DESARROLLO A LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS, DLS Y EAPB QUE CONTRIBUYAN CON LA PROMOCIÓN DE LA MATERNIDAD SEGURA Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	CDP	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	BPIN	\$700,000,000	SGP – SALUD	CDP No.	\$700,000,000	100%	Hasta el 2026



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

PARA REALIZAR PROCESOS DE DESARROLLO A LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS, DLS Y EAPB QUE CONTRIBUYAN CON LA PROMOCIÓN DE LA MATERNIDAD SEGURA Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2024002230062		PUBLICA	540 del 22/07/ 2025			
VALOR TOTAL		\$700,000,000			\$700,000,000		

El Departamento de Córdoba enfrenta desafíos en salud pública relacionados con la mortalidad materna y perinatal, el embarazo en adolescentes y las limitaciones en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. En 2023 se registraron siete muertes maternas, en su mayoría prevenibles, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las competencias del talento humano en salud y la capacidad de respuesta institucional.

En concordancia con la Resolución 1035 de 2022 (Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031), la Resolución 3280 de 2018 (Rutas Integrales de Atención en Salud) y la Circular 047 de 2022, las entidades territoriales deben garantizar atención integral, oportuna y con enfoque diferencial a las mujeres gestantes y recién nacidos. Por ello, la Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba implementará un proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas y humanas dirigido a las IPS, DLS y EAPB, mediante un contrato con la Asociación Profamilia, entidad con reconocida experiencia en derechos sexuales y reproductivos.

El proyecto contempla capacitaciones presenciales y virtuales sobre emergencias obstétricas, interrupción voluntaria del embarazo, atención segura y derechos reproductivos, así como actividades comunitarias para adolescentes y jóvenes. Estas acciones integran el componente clínico con la prevención social, buscando reducir la morbilidad materna y promover la maternidad segura.

El contrato, por un valor de \$700.000.000, se enmarca en el proyecto BPIN 2024002230062 “Fortalecimiento integral para la mejora en la calidad, oportunidad y alcance de las acciones que propenden por la atención y el cuidado de la salud pública en los 30 municipios del Departamento de Córdoba”, alineado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”.

Dado que el proceso de selección y la ejecución del contrato se extenderán hasta 2026, se requiere autorización de vigencias futuras ordinarias para garantizar la continuidad y eficacia del proyecto. Aunque el 100% del valor está apropiado en la vigencia fiscal 2025 (CDP No. 540 del 22 de julio de 2025), los tiempos de ejecución demandan comprometer recursos en la vigencia siguiente.

El Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), mediante acta del 8 de septiembre de 2025, emitió concepto favorable, verificando el cumplimiento de los requisitos del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y del artículo 123 de la Ordenanza 016 de 2023, y la coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025–2034.

10.PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE FRÍO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE MONITOREO PARA

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

LA CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE FRÍO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE MONITOREO, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS EN CUSTODIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2024002230062	\$300,000,000	SGP – SALUD PUBLICA	CDP No. 449 13/06/2025	\$300,000,000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$300.000.000			\$300.000.000		

La Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba tiene a su cargo la custodia y conservación de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), lo que exige mantener la cadena de frío conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud, la OPS y la OMS.

El correcto funcionamiento de los equipos de la red de frío —cuartos fríos, refrigeradores, congeladores, termos y sistemas de monitoreo— garantiza la potencia inmunológica de las vacunas y evita pérdidas técnicas o económicas que afectarían las coberturas de inmunización y la salud pública. De igual forma, los equipos de cómputo y monitoreo son esenciales para la trazabilidad y control en tiempo real del almacenamiento de biológicos.

El mantenimiento preventivo, correctivo y la calibración periódica de estos equipos resultan indispensables para:

- ✓ Asegurar la operatividad y confiabilidad del sistema de conservación.
- ✓ Proteger la seguridad sanitaria de los biológicos.
- ✓ Cumplir con las normas de la Resolución 3100 de 2019, la Resolución 3280 de 2018 y la Resolución 518 de 2015.
- ✓ Reducir riesgos económicos y técnicos asociados al deterioro o pérdida de vacunas.

Desde el punto de vista financiero, la contratación propuesta representa una medida costo-efectiva al proteger una inversión pública considerable, evitar reposiciones por pérdidas y prevenir brotes epidemiológicos por fallas en la cadena de frío.

Este proyecto se enmarca en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, alineándose con las estrategias de fortalecimiento del sistema de salud e inmunización de la población.

El contrato, por un valor de \$300.000.000, hace parte del proyecto BPIN 2024002230062 “Fortalecimiento integral para la mejora en la calidad, oportunidad y alcance de las acciones que propenden por la atención y el cuidado de la salud pública en los 30 municipios del Departamento de Córdoba”.

Dado que los tiempos requeridos para el proceso de selección y la ejecución contractual superan la vigencia 2025, se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias, necesarias para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de las metas sanitarias durante 2026.

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

El Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), mediante acta del 8 de septiembre de 2025, emitió concepto favorable, verificando el cumplimiento de los requisitos del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y del artículo 123 de la Ordenanza 016 de 2023, así como la coherencia del compromiso con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025–2034.

11.PROYECTO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO.

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONVENIO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	CDP	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	CÓDIGO BPIN: 2024002230079	\$1.600.000.000	Estampilla Pro Ancianato	CDP No. 681 del 05/09/2025	\$1.600.000.000	100%	Hasta 2026
VALOR TOTAL		\$1.600.000.000			\$1.600.000.000		

El Departamento de Córdoba, a través del programa “Maestros de Vida”, impulsa acciones orientadas al bienestar integral de los adultos mayores mediante atención alimentaria, acompañamiento psicosocial, actividades recreativas y asistencia médica básica. Este programa ha demostrado impactos positivos en las vigencias 2023 y 2024, atendiendo a más de dos mil personas mayores en distintos municipios del departamento.

En el municipio de Puerto Escondido, el Centro de Vida para el Adulto Mayor constituye un espacio esencial para la atención integral de esta población, pero actualmente presenta deficiencias en su infraestructura, limitaciones en la capacidad de atención y carencias en su dotación, lo que impide garantizar condiciones dignas, seguras y adecuadas. Estas falencias afectan la prestación del servicio y el bienestar de los beneficiarios, quienes requieren entornos funcionales que promuevan el envejecimiento activo, la integración social y la salud física y mental.

El proyecto se sustenta en la Ley 1276 de 2009, que establece la creación y fortalecimiento de los Centros Vida para la atención integral de las personas mayores, así como en las políticas nacionales y departamentales de protección social que priorizan la dignidad, el respeto y la equidad en el trato hacia esta población.

La intervención permitirá mejorar la infraestructura, adecuar los espacios y dotar el centro con los elementos necesarios para ampliar la cobertura, optimizar la atención integral y fortalecer la inclusión social de los adultos mayores de Puerto Escondido. Además, se busca reducir los niveles de abandono familiar, fomentar el autocuidado y promover estilos de vida saludables.

El proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, dentro del Eje Transformador A: Córdoba Equitativa e Incluyente, y en el programa “Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar”, contribuyendo directamente al logro de la meta “Persona mayor con atención integral a otro nivel”.

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

La ejecución se desarrollará mediante un convenio interadministrativo entre el Departamento de Córdoba y el Municipio de Puerto Escondido, conforme a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, que permite la cooperación entre entidades públicas para cumplir funciones administrativas o prestar servicios conjuntos.

El proyecto hace parte del BPIN 2024002230079 “Asistencia integral a las personas mayores que se encuentran en desprotección social y/o familiar en el Departamento de Córdoba”, constituyéndose en una inversión social prioritaria para el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

Dado que el proceso de contratación y ejecución del convenio superan la vigencia 2025, se requiere autorización de vigencias futuras ordinarias para garantizar la continuidad de las obras y el cumplimiento de las metas establecidas en el PDD. Esta autorización permitirá asegurar la eficiencia y eficacia administrativa, en consonancia con los principios del artículo 209 de la Constitución Política, y optimizar el uso de los recursos públicos destinados al bienestar social.

El proyecto cuenta con concepto favorable del Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), emitido el 8 de septiembre de 2025, tras verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 123 de la Ordenanza 016 de 2023, así como su coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025–2034.

12.PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE MOMIL.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE MOMIL.	BPIN 2024002230079	\$ 2.382.277.511	Estampilla Pro Ancianato	CDP No. 507 del 14/06/2025	\$ 2.382.277.511	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$ 2.382.277.511			\$ 2.382.277.511		

En el municipio de Momil residen 2.962 personas mayores de 60 años, de las cuales el 65,3% pertenece a grupos vulnerables del SISBÉN. Actualmente no existe infraestructura adecuada para su atención integral en servicios de salud básica, acompañamiento psicosocial, alimentación, recreación y actividades productivas, situación que genera altos índices de abandono, desnutrición y mendicidad en esta población.

En cumplimiento de la Ley 1276 de 2009, que establece la creación de Centros Vida para la atención integral de las personas mayores, el Departamento de Córdoba formula este proyecto con el fin de construir y dotar un espacio que garantice la prestación de servicios de bienestar y protección social a los adultos mayores del municipio de Momil.

La iniciativa se articula con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, dentro del Eje Transformador A: Córdoba Equitativa e Incluyente, en el programa “Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar”, producto “Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados” (meta: 1 infraestructura 2024–2027).



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

La ejecución del proyecto contribuirá a fortalecer la política pública de envejecimiento digno, mejorar la cobertura en servicios sociales y reducir los niveles de exclusión de la población mayor en el municipio.

Dado que el proceso contractual se desarrollará mediante convenio interadministrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley 489 de 1998, y que el plazo estimado de ejecución supera la vigencia fiscal 2025, se requiere la autorización de vigencias futuras ordinarias hasta 2026 para garantizar la continuidad y finalización del proyecto.

El CONFIS, mediante acta del 18 de julio de 2025, emitió concepto favorable, verificando el cumplimiento de los requisitos del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y del artículo 123 de la Ordenanza 016 de 2023.

El proyecto cuenta con CDP No. 507 del 14 de julio de 2025, que respalda el 100% de la apropiación presupuestal en 2025, y se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento con el número BPIN 2024002230079.

La solicitud de vigencias futuras se fundamenta en la necesidad de garantizar la eficiencia y eficacia administrativa previstas en el artículo 209 de la Constitución Política, asegurar la continuidad de la inversión pública y cumplir las metas del Plan de Desarrollo Departamental en materia de atención integral a las personas mayores.

13. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

No.	DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	BPIN 2024002230062	\$ 2.820.000.000	Recursos Propios – Libre Destinación Recursos del Balance	CDP No. 538 del 22/07/2025	\$2.820.000.000	100%	Hasta el 2026
2	INTERVENTORIA DEL CONTRATO PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	BPIN 2024002230062	\$180.000.000	Recursos Propios – Libre Destinación Recursos del Balance	CDP No. 539 del 22/07/2025	\$180.000.000	100%	Hasta el 2026

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

	VALOR TOTAL		\$3.000.000.000			\$3.000.000.000		
--	-------------	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--

La prestación oportuna de servicios de urgencias y emergencias es esencial para garantizar la efectividad del sistema de salud. En Córdoba, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) cumple una función estratégica al coordinar la atención en situaciones críticas, emergencias y desastres, articulando la red hospitalaria del departamento.

Actualmente, la infraestructura del CRUE, ubicada en el barrio Los Laureles de Montería, presenta un alto grado de deterioro en cubiertas, fachadas, redes técnicas y sistemas de climatización, afectando la capacidad operativa, la integración tecnológica y la seguridad de los usuarios. Los diagnósticos técnicos de la Secretaría de Salud y del propio CRUE recomiendan su intervención inmediata para garantizar el cumplimiento de los estándares del Ministerio de Salud y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El proyecto contempla la rehabilitación integral de 3.661 m², incluyendo la modernización de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias; la adecuación arquitectónica de espacios funcionales; la implementación de accesibilidad universal; sistemas de climatización eficiente; acabados hospitalarios; y dotación básica de mobiliario y equipos, además de la instalación de un sistema de drenaje pluvial para prevenir inundaciones.

Esta intervención permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante emergencias, optimizar la coordinación de la red de urgencias, mejorar las condiciones laborales del personal médico y garantizar entornos seguros para la atención de la población.

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, dentro del programa “Salud Pública”, contribuyendo directamente al fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria y de emergencia como base del Eje Transformador “Córdoba Equitativa e Incluyente”.

Teniendo en cuenta que el plazo de contratación y ejecución supera la vigencia fiscal 2025, se requiere autorización de vigencias futuras ordinarias hasta 2026 para garantizar la continuidad técnica y financiera del proyecto. La ejecución se realizará mediante licitación pública para la obra y concurso de méritos abierto para la interventoría, asegurando la transparencia del proceso.

El Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), mediante acta del 13 de agosto de 2025, emitió concepto favorable verificando el cumplimiento de los requisitos del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 123 de la Ordenanza 016 de 2023.

El proyecto cuenta con CDP No. 538 y 539 del 22 de julio de 2025, que respaldan el 100% de la apropiación presupuestal en 2025, y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento bajo el número BPIN 2024002230062.

La solicitud de vigencias futuras se sustenta en la necesidad de asegurar la continuidad en la ejecución de una obra prioritaria para la atención en salud pública y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental.

14. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA.

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	% VIGENCIA 2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIA S, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA.	BPIN 20250000002735	\$2.339.697.789	Sobretasa al ACPM	\$1.339.697.798	50%	\$1.000.000.000	50%	Hasta la vigencia 2026
Valor Total		\$2.339.697.789		\$1.339.697.798		\$1.000.000.000		

El municipio de Valencia presenta un grave deterioro en su infraestructura vial urbana, lo que afecta la movilidad, incrementa los costos de transporte, limita el acceso a servicios básicos y genera riesgos en la seguridad vial. Los tramos del barrio Nazareth se encuentran sin pavimentar y resultan intransitables durante la temporada de lluvias, ocasionando problemas de acceso, afectaciones económicas y sociales, y deterioro del entorno urbano.

Ante esta situación, se requiere la construcción de 482 metros de pavimento rígido y obras complementarias que incluyan drenaje pluvial, cunetas, sumideros, bordillos y señalización, con el fin de garantizar una movilidad segura, mejorar la calidad de vida de los habitantes y fortalecer la competitividad territorial.

El proyecto se enmarca en el Eje Transformador B del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, específicamente en el programa “Infraestructura red vial regional”, que proyecta el mejoramiento de 11 km de vías urbanas. Así mismo, se ajusta a las competencias del departamento previstas en los artículos 298 y 311 de la Constitución Política y el artículo 74 de la Ley 715 de 2001, en materia de promoción y cofinanciación de proyectos de desarrollo local.

El Departamento de Córdoba suscribirá un convenio interadministrativo con el municipio de Valencia en virtud del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, con el propósito de ejecutar las obras y optimizar el uso de los recursos públicos conforme a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia (artículo 209 de la Constitución).

Dada la magnitud de las obras, el proceso contractual y la ejecución del convenio superan la vigencia fiscal 2025. Por ello, se requiere la autorización de vigencias futuras ordinarias que permitan comprometer recursos de la vigencia 2026, asegurando la continuidad financiera y técnica del proyecto. La solicitud cuenta con concepto favorable del CONDEFIS (Acta del 28 de julio de 2025), conforme al artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 123 de la Ordenanza 016 de 2023, y con registro en el Banco de Programas y Proyectos – BPIN No. 202500000027353.

4.- CONVENIENCIA

En el caso concreto, el presente Proyecto de Ordenanza no tiene incidencia presupuestal ni impacto fiscal, ya que no implica gastos adicionales para el presupuesto del departamento. Esto se debe a que las acciones propuestas ya están reguladas y contempladas en el marco normativo vigente, de conformidad con lo requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 123 de la Ordenanza 016 de 2023



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

5. ARTICULADO

El proyecto de ordenanza original consta de dos (02) artículos. Así:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel 2024-2027”, cuyo plazo de ejecución tendrá lugar en las vigencias 2025 y 2026, así:

1. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y ANÁLISIS JURÍDICO PREDIAL NECESARIO PARA LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y ANÁLISIS JURÍDICO PREDIAL NECESARIO PARA LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	BPIN 2024002230054	\$500.000.000	Ingresos Corrientes de Libre destinación ICLD - Recursos Del Balance	CDP No. 654 26/08/2025	\$500.000.000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$500.000.000			\$500.000.000		

2. PROYECTO ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL MONTAJE DE PLANTA DE SECADO Y PULVERIZADO DE ESPECIAS EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	CDP	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL MONTAJE DE PLANTA DE SECADO Y PULVERIZADO DE ESPECIAS EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO	CÓDIGO BPIN: 202500000021792	\$900.000.000	Ingresos Corrientes de Libre destinación ICLD - Recursos Del Balance	525 del 14/07/2025	\$ 900.000.000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$900.000.000			\$ 900,000,000		

3. CONVENIO PARA LA ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL ECOSISTEMA PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

OBJETO DEL CONTRATO A DESARROLLAR	VALOR TOTAL CONVENIO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR APOORTE GOBERNACIÓN VIGENCIA 2025	VALOR CONTRAPARTIDA	CDP APROPIACIÓN 2025	FUENTES RECURSOS GOBERNACIÓN	% VIGENCIA 2025	PLAZO EJECUCIÓN
CONVENIO PARA LA ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL ECOSISTEMA PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$1,185,000,000	BPIN: 202500000019998	\$830,000,000.00	\$355,000,000.00	359 del 27/05/ 2025	ICLD – Recursos del Balance	100%	Hasta el 2026

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

4. CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE TALENTO HUMANO PERTINENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

OBJETO DEL CONTRATO A DESARROLLAR	VALOR TOTAL CONVENIO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR APOORTE GOBERNACIÓN VIGENCIA 2025	VALOR CONTRAPARTIDA	CDP APROPIACIÓN 2025	FUENTES RECURSOS GOBERNACIÓN	% VIGENCIA 2025	PLAZO EJECUCIÓN
CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE TALENTO HUMANO PERTINENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$850.000.000	BPIN: 202500000019998	\$595.000.000	\$ 255.000.000	CDP No 685 del 05/09/2025	ICLD – Recursos del Balance	100%	Hasta el 2026

5. DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL FRENTE A LAS DROGAS; POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO; POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PERSONA MAYOR Y POLÍTICA PÚBLICA PARA DESARROLLO Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025 - CDP	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL FRENTE A LAS DROGAS; POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO; POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PERSONA MAYOR Y POLÍTICA PÚBLICA PARA DESARROLLO Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	2024002230062	CDP No. 520 del 14/07/2025 \$220.000.000	\$810.000.002	32 – SGP Salud	100%	Hasta el 2026
	2024002230076	CDP No. 578 del 29/07/2025 \$190.000.001		21 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación – recursos del balance		
	2024002230066	CDP No. 630 del 15/08/2025 \$192.000.000		20-21 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Recurso del balance		
	2024002230058	CDP No. 557 del 22/07/2025 \$208.000.001		20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
VALOR TOTAL		\$810.000.002	\$810.000.002			

6. CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LAS INSTALACIONES DE LAS SUBESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LAS INSTALACIONES DE LAS SUBESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.	2024002230075	\$1.400.000.000	Contribución Especial de Obra Pública 5%	CDP No. 533 17/07/2025	\$1.400.000.000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$1.400.000.000			\$1.400.000.000		

7. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU MOÑITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU MOÑITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2024002230057	\$ 500.000.000	Ingresos Corrientes de Libre destinación- ICLD	CDP No. 345 21/05/2025	\$ 500.000.000	100%	Hasta el 2026



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

VALOR TOTAL		\$500.000.000			\$500.000.000		
-------------	--	---------------	--	--	---------------	--	--

8. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU LOS CÓRDOBAS.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU LOS CÓRDOBAS	2024002230057	\$500.000.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD	CDP No. 346 21/05/2025	\$500.000.000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$500.000.000			\$500.000.000		

9. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROCESOS DE DESARROLLO A LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS, DLS Y EAPB QUE CONTRIBUYAN CON LA PROMOCIÓN DE LA MATERNIDAD SEGURA Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	CDP	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA A 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROCESOS DE DESARROLLO A LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS, DLS Y EAPB QUE CONTRIBUYAN CON LA PROMOCIÓN DE LA MATERNIDAD SEGURA Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	BPIN 2024002230062	\$700,000,000	SGP – SALUD PUBLICA	CDP No. 540 del 22/07/ 2025	\$700,000,000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$700,000,000			\$700,000,000		

10. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE FRIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE MONITOREO, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS EN CUSTODIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE FRIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE MONITOREO, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS EN CUSTODIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2024002230062	\$300,000,000	SGP – SALUD PUBLICA	CDP No. 449 13/06/2025	\$300,000,000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$300.000.000			\$300.000.000		

11. MANTENIMIENTO, ADECUACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA Y EL CENTRO DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO.

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONVENIO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	CDP	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	CÓDIGO BPIN: 2024002230079	\$1.600.000.000	Estampilla Pro Ancianato	CDP No. 681 del 05/09/2025	\$1.600.000.000	100%	Hasta 2026
VALOR TOTAL		\$1.600.000.000			\$1.600.000.000		

12. CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE MOMIL.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE MOMIL.	BPIN 2024002230079	\$ 2.382.277.511	Estampilla Pro Ancianato	CDP No. 507 del 14/06/2025	\$ 2.382.277.511	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$ 2.382.277.511			\$ 2.382.277.511		

13. FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA MEJORA EN LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y ALCANCE DE LAS ACCIONES QUE PROPENDE LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD PUBLICA EN LOS 30 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

No.	DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DEMONTERÍA	BPIN 2024002230062	\$ 2.820.000.000	Recursos Propios – Libre Destinación Recursos del Balance	CDP No. 538 del 22/07/2025	\$2.820.000.000	100%	Hasta el 2026
2	INTERVENTORIA PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	BPIN 2024002230062	\$180.000.000	Recursos Propios – Libre Destinación Recursos del Balance	CDP No. 539 del 22/07/2025	\$180.000.000	100%	Hasta la vigencia 2026
VALOR TOTAL			\$3.000.000.000			\$3.000.000.000		

14. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	% VIGENCIA 2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIA S, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA.	BPIN 20250000002735	\$2.339.697.789	Sobretasa al ACPM	\$1.339.697.798	50%	\$1.000.000.000	50%	Hasta la vigencia 2026
Valor Total		\$2.339.697.789		\$1.339.697.798		\$1.000.000.000		

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

6.- MODIFICACIONES

Luego de un análisis constitucional, legal, reglamentario, de conveniencia y estructura del mismo, se propone la siguiente modificación del título del proyecto contenido en el numeral 1, del artículo 1 del presente proyecto de ordenanza, en el siguiente sentido:

Modificar el título del proyecto No. 13, denominado “13. FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA MEJORA EN LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y ALCANCE DE LAS ACCIONES QUE PROPENDE LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD PUBLICA EN LOS 30 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, y sustituirlo por el siguiente “13.FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”, lo anterior en estricto sentido a lo contenido en la exposición de motivos presentada por el Departamento de Córdoba.

7.- PROPOSICION.

Cumplidos los preceptos constitucionales, legales y ordenanzaes, solicito a los honorables diputados de la Comisión Reglamentaria Permanente de Hacienda y Crédito Público, aprobar EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”

Ratifico que este informe fue enviado a través de Secretaría General a los correos de los miembros de la Comisión Reglamentaria Permanente de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento y demás fines, así como también fue publicado en la página web de la Asamblea Departamental, como reza en el artículo 102 de la Ley 2200 de 2022.

De ustedes,

GABRIEL DE JESÚS MORENO GUERRERO
Diputado Ponente

Adjunto texto del proyecto de ordenanza, el cual hace parte integral de esta ponencia.



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

PROYECTO DE ORDENANZA

Proyecto de ordenanza No. _____ de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 123 de la Ordenanza 0016 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 300 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2o. del Acto Legislativo No. 1 de 1996, dispone que corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas:

“2. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.

(...)

5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos”.

Que, el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 contempla que son funciones de las asambleas departamentales, entre otras:

“(...)

31. Autorizar al Gobernador del Departamento para comprometer vigencias futuras, negociar empréstitos, enajenar bienes, activos, acciones y cuotas partes, así como ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.”

Que, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 dispone que, en las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Que, el artículo 3º del Decreto 4836 de 2011 establece en cuanto a las vigencias futuras lo siguiente:

Artículo 3º. *Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

Que, la Ordenanza 016 de 2023 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Córdoba”, establece en su artículo 123 los requisitos para la aprobación de las vigencias futuras ordinarias en los siguientes términos:

Que, la solicitud de autorización de vigencias futuras cuenta con concepto favorable emitido por el Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), según consta en el Actas de fecha 18 de julio de 2025, el Acta del 28 de Julio de 2025, el Acta del 13 de Agosto y el Acta de fecha 8 de septiembre de 2025, en las cuales se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 016 de 2023.

Que en orden a lo expuesto, respetuosamente solicitamos a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y emita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo departamental “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel” 2024-2027.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel 2024-2027”, cuyo plazo de ejecución tendrá lugar en las vigencias 2025 y 2026, así:

1. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y ANÁLISIS JURÍDICO PREDIAL NECESARIO PARA LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y ANÁLISIS JURÍDICO PREDIAL NECESARIO PARA LA LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	BPIN 2024002230054	\$500.000.000	Ingresos Corrientes de Libre destinación ICLD - Recursos Del Balance	CDP No. 654 26/08/2025	\$500.000.000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$500.000.000			\$500.000.000		

2. PROYECTO ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL MONTAJE DE PLANTA DE SECADO Y PULVERIZADO DE ESPECIAS EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	CDP	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL MONTAJE DE PLANTA DE SECADO Y	CÓDIGO BPIN: 202500000021792	\$900.000.000	Ingresos Corrientes de Libre destinación	525 del 14/07/2025	\$ 900.000.000	100%	Hasta el 2026

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

PULVERIZADO DE ESPECIAS EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO			ICLD - Recursos Del Balance				
VALOR TOTAL		\$900.000.000		\$ 900,000,000			

3. CONVENIO PARA LA ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL ECOSISTEMA PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

OBJETO DEL CONTRATO A DESARROLLAR	VALOR TOTAL CONVENIO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR APOORTE GOBERNACIÓN VIGENCIA 2025	VALOR CONTRAPARTIDA	CDP APROPIACIÓN 2025	FUENTES RECURSOS GOBERNACIÓN	% VIGENCIA 2025	PLAZO EJECUCIÓN
CONVENIO PARA LA ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL ECOSISTEMA PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$1,185,000,000	BPIN: 202500000019998	\$830,000,000.00	\$355,000,000.00	359 del 27/05/ 2025	ICLD – Recursos del Balance	100%	Hasta el 2026

4. CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE TALENTO HUMANO PERTINENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

OBJETO DEL CONTRATO A DESARROLLAR	VALOR TOTAL CONVENIO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR APOORTE GOBERNACIÓN VIGENCIA 2025	VALOR CONTRAPARTIDA	CDP APROPIACIÓN 2025	FUENTES RECURSOS GOBERNACIÓN	% VIGENCIA 2025	PLAZO EJECUCIÓN
CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE TALENTO HUMANO PERTINENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$850,000,000	BPIN: 202500000019998	\$595.000.000	\$ 255.000.000	CDP No 685 del 05/09/2025	ICLD – Recursos del Balance	100%	Hasta el 2026

5. DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL FRENTE A LAS DROGAS; POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO; POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PERSONA MAYOR Y POLÍTICA PÚBLICA PARA DESARROLLO Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025 - CDP	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL FRENTE A LAS DROGAS; POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO; POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PERSONA MAYOR Y POLÍTICA PÚBLICA PARA DESARROLLO Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	2024002230062	CDP No. 520 del 14/07/2025 \$220.000.000	\$810.000.002	32 – SGP Salud	100%	Hasta el 2026
	2024002230076	CDP No. 578 del 29/07/2025 \$190.000.001		21 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación – recursos del balance		
	2024002230066	CDP No. 630 del 15/08/2025 \$192.000.000		20-21 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Recurso del balance		
	2024002230058	CDP No. 557 del 22/07/2025 \$208.000.001		20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación		



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025 - CDP	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
VALOR TOTAL		\$810.000.002	\$810.000.002			

6. CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LAS INSTALACIONES DE LAS SUBESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LAS INSTALACIONES DE LAS SUBESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.	2024002230075	\$1.400.000.000	Contribución Especial de Obra Pública 5%	CDP No. 533 17/07/2025	\$1.400.000.000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$1.400.000.000			\$1.400.000.000		

7. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU MOÑITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU MOÑITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2024002230057	\$ 500.000.000	Ingresos Corrientes de Libre destinación- ICLD	CDP No. 345 21/05/2025	\$ 500.000.000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$500.000.000			\$500.000.000		

8. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU LOS CÓRDOBAS.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU LOS CÓRDOBAS	2024002230057	\$500.000.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD	CDP No. 346 21/05/2025	\$500.000.000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$500.000.000			\$500.000.000		

9. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROCESOS DE DESARROLLO A LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS, DLS Y EAPB QUE CONTRIBUYAN CON LA PROMOCIÓN DE LA MATERNIDAD SEGURA Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	CDP	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA A 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROCESOS DE DESARROLLO A LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS, DLS Y EAPB QUE CONTRIBUYAN CON LA PROMOCIÓN DE LA MATERNIDAD SEGURA Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	BPIN 2024002230062	\$700,000,000	SGP – SALUD PUBLICA	CDP No. 540 del 22/07/ 2025	\$700,000,000	100%	Hasta el 2026



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

VALOR TOTAL	\$700,000,000			\$700,000,000		
-------------	---------------	--	--	---------------	--	--

10. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE FRIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE MONITOREO, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS EN CUSTODIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE FRIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE MONITOREO, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS EN CUSTODIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2024002230062	\$300,000,000	SGP – SALUD PUBLICA	CDP No. 449 del 13/06/2025	\$300,000,000	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$300.000.000			\$300.000.000		

11. MANTENIMIENTO, ADECUACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA Y EL CENTRO DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO.

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONVENIO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	CDP	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA Y DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA LA ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	CÓDIGO BPIN: 2024002230079	\$1.600,000,000	Estampilla Pro Ancianato	CDP No. 681 del 05/09/2025	\$1.600.000.000	100%	Hasta 2026
VALOR TOTAL		\$1.600.000.000			\$1.600.000.000		

12. CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE MOMIL

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE MOMIL.	BPIN 2024002230079	\$ 2.382.277.511	Estampilla Pro Ancianato	CDP No. 507 del 14/06/2025	\$ 2.382.277.511	100%	Hasta el 2026
VALOR TOTAL		\$ 2.382.277.511			\$ 2.382.277.511		

13. FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

No.	DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
-----	--	-----------------------	-------------	------------------------	---------	-------------------------------	-----------------	--------------------

INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026”.

1	“FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”	BPIN 2024002230062	\$ 2.820.000.000	Recursos Propios – Libre Destinación Recursos del Balance	CDP No. 538 del 22/07/2025	\$2.820.000.000	100%	Hasta el 2026
2	INTERVENTORIA PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”	BPIN 2024002230062	\$180.000.000	Recursos Propios – Libre Destinación Recursos del Balance	CDP No. 539 del 22/07/2025	\$180.000.000	100%	Hasta la vigencia 2026
VALOR TOTAL			\$3.000.000.000			\$3.000.000.000		

14. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	% VIGENCIA 2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIA S, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA.	BPIN 20250000002735	\$2.339.697.789	Sobretasa al ACPM	\$1.339.697.798	50%	\$1.000.000.000	50%	Hasta la vigencia 2026
Valor Total		\$2.339.697.789		\$1.339.697.798		\$1.000.000.000		

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería, a los ____ días del mes de _____de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Presidente Asamblea

Secretario General

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador
Departamento de Córdoba